

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**  
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía", Piso 08.  
E-mail: j07lccali@cendoj.ramajudicia.gov.co  
Cali Valle

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI,  
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN PROVIDENCIA INTERLOCUTORIA  
No. 411 DEL 22 DE FEBRERO DE 2022.

A V I S A:

Que dentro de la acción de tutela instaurada por el señor **NÉSTOR RAÚL GUTIÉRREZ CASTILLO** en contra de la **DIRECCIÓN DE PERSONAL CARRERA ADMINISTRATIVA - DEL EJERCITO NACIONAL**, bajo radicación **76001-31-05-007-2022-00070-00**, se ordenó VINCULAR como litisconsortes necesarios por pasiva a los cuatro (4) siguientes ciudadanos que conforman la lista de elegibles **CARLOS HERNAN VELASCO ZAMORA CC. 1085255047**, **MARCO ESTEBAN BENAVIDES ESTRADA, CC. 12751582**, **MARTIN JAVIER MONTENEGRO CANENCIO, CC. 1061718331**, y **YESID FERNEY TOBAR MORA CC. 1089243122**, para que intervengan dentro del presente asunto como litisconsortes necesarios por pasiva, para lo cual, se dispondrá que la DIRECCIÓN DE PERSONAL CARRERA ADMINISTRATIVA - DEL EJERCITO NACIONAL, proceda con la notificación de la presente acción constitucional.

Ordenándose además fijar el aviso correspondiente en la página web asignada a este despacho judicial, para los mismos efectos.

En atención a lo anterior, se publica este aviso para dar cumplimiento al principio de publicidad.

Se fija el presente aviso el día de hoy, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

**ANDRÉS RICARDO DUCLERCQ CANTÍN**  
Secretario